



V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Pedrola, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Policía Local de Pedrola, en la sesión extraordinaria del pleno del día 24 de febrero de 2026.

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento de la Policía Local de Pedrola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial de Aragón".

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://www.pedrola.es>.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrola, 25 de febrero de 2026.- La Alcaldesa en funciones, Marta García Zaldivar.